

PROTOCOLIZACION
FECHA: 12/07/24
ROBERTO RAMON RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución PER 779 /24

Buenos Aires, 12 de julio de 2024.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF 2679/2024 caratulado: "Secretaría General de Administración y Recursos Humanos s/ solicitud efectuada por el doctor Julián Axat", del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE

El doctor Juan Manuel Olima Espel, Secretario de la Procuración General de la Nación a cargo de la Secretaría de Coordinación Institucional, remitió con su conformidad el pedido presentado por el doctor Julián Axat, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación a cargo de la Dirección General de Acceso a la Justicia, por el cual solicitó su traslado a la Unidad de Asistencia para causas por violaciones a los Derechos Humanos durante el Terrorismo de Estado -Jurisdicción La Plata-.

Al efecto, tanto el doctor Hernán Schapiro, Fiscal General a cargo de la citada Unidad, como la doctora María Ángeles Ramos, titular de la Procuraduría de Crímenes Contra la Humanidad, prestaron sus anuencias.

En ese marco, el doctor Olima Espel propuso que la doctora Paulina Coto, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la dependencia, se desempeñe por el momento como funcionaria a cargo de la citada Dirección General.

Cabe señalar que la doctora Coto se incorporó al organismo en diciembre de 2007 y presta funciones desde junio de 2016 en la Dirección General de Acceso a la Justicia. Previo a ello, se desempeñó en el Poder Judicial de la Nación desde 1997.

La administración del personal es una facultad discrecional propia del Procurador General de la Nación, cuyo ejercicio encuentra como límite natural la razonabilidad y como límite legal lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 27148. A fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones encomendadas al Ministerio Público Fiscal de la Nación, se deben adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar. En ese sentido, contándose con las conformidades pertinentes, se dispondrá el traslado del doctor Axat en los términos requeridos. Asimismo, a fin de garantizar el cumplimiento de las misiones

asignadas a la Dirección General de Acceso a la Justicia, se designará a la doctora Coto como funcionaria interinamente a cargo.

Las áreas intervinientes verificaron el cumplimiento de los requisitos reglamentarios exigidos para el dictado del presente acto administrativo.

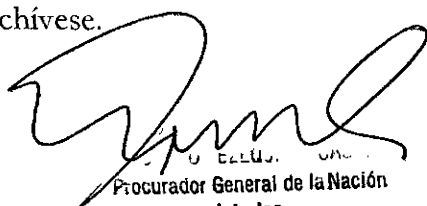
Por ello;

RESUELVO

I. TRASLADAR al doctor Julián AXAT, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, a la Unidad de Asistencia para causas por violaciones a los Derechos Humanos durante el Terrorismo de Estado -Jurisdicción La Plata-.

II. DESIGNAR a la doctora Paulina COTO, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia, como funcionaria interinamente a cargo de la Dirección General de Acceso a la Justicia.

III. Protocolícese, hágase saber y archívese.



Procurador General de la Nación
Interino